



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2025

Octogésimo período de sesiones

Tema 94 del programa

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Resolución aprobada por la Asamblea General el 1 de diciembre de 2025

[sobre la base del informe de la Primera Comisión ([A/80/534](#), párr. 7)]

- 80/16. Grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución [75/240](#) de la Asamblea General**

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [75/240](#), de 31 de diciembre de 2020, y [76/19](#), de 6 de diciembre de 2021, y observando que el grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso, establecido en virtud de la resolución [75/240](#), celebró su período de sesiones de organización y su 1^{er} período de sesiones sustantivo en 2021, sus períodos de sesiones sustantivos 2º y 3º en 2022, sus períodos de sesiones sustantivos 4º, 5º y 6º en 2023, sus períodos de sesiones sustantivos 7º, 8º y 9º en 2024 y sus períodos de sesiones sustantivos 10º y 11º en 2025,

Recordando también sus decisiones [77/512](#), de 7 de diciembre de 2022, y [78/541](#), de 22 de diciembre de 2023, así como su resolución [79/237](#), de 24 de diciembre de 2024,

Recordando además que, en su 11º período de sesiones sustantivo, celebrado el 11 de julio de 2025, el grupo de trabajo de composición abierta examinó su informe final, decidió incluir en su informe el resultado de sus debates sustantivos, que figura en el anexo del documento [A/80/257](#), y posteriormente publicó, con la firma [A/AC.292/2025/INF/5/Rev.1](#), un compendio de las declaraciones formuladas en explicación de posición ante la aprobación del informe final,

1. *Decide hacer suyo el informe final del grupo de trabajo de composición abierta, que figura en el documento [A/80/257](#);*



2. *Solicita* al Secretario General que preste el apoyo necesario para poner en funcionamiento, a partir de 2026, todos los aspectos del Mecanismo Mundial sobre los avances en la esfera de las TIC en el contexto de la seguridad internacional y el fomento de un comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC, de conformidad con los elementos acordados en el anexo C del documento [A/79/214](#), que la Asamblea General hizo suyo en su resolución [79/237](#), y los elementos adicionales acordados en el anexo I del documento [A/80/257](#), a fin de garantizar la transición fluida y sin contratiempos del grupo de trabajo de composición abierta al Mecanismo Mundial;

3. *Solicita también* al Secretario General que preste el apoyo necesario para establecer el Portal Mundial de Cooperación y Creación de Capacidad en materia de Seguridad de las TIC, de conformidad con el documento [A/80/257](#);

4. *Decide también* incluir en el programa provisional de su octogésimo primer período de sesiones el tema titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

*52^a sesión plenaria
1 de diciembre de 2025*
